

Se publica este periódico oficial los Lunes Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Cárcaba núm. 2, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se diriján francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Cárcaba núm. 2

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Núm. 822.

El Sr. Comandante de la Guardia Civil de esta provincia en oficio de 5 del actual me manifiesta que por Real orden de 30 de Setiembre último, S. M. se ha servido mandar se destinen al espresado cuerpo diez soldados del arma de infanteria procedentes de la última quinta, y que en la actualidad residen en sus casas, en su vista los individuos que se hallen en este caso y deseen pasar al cuerpo de G. C. podran dirigir sus solicitudes al espresado Sr. Comandante residente en esta capital, acreditando las circunstancias á saber:

- 1.º Tener 20 años cumplidos con arreglo á la ley de reemplazos y de complexion robusta.
- 2.º Que su estatura sea al menos de 5 pies y 3 pulgadas
- 3.º Que sepan leer y escribir.
- 4.º Ser de familias honradas y no haber estado procesado ni tachado por de mala conducta, cuya circunstancia acreditarán con certificacion del Alcalde y Cura párroco en que así lo es rese.
- 5.º Ser sencillamente quintos, sin sustitucion, cambio de número, etc.

Las solicitudes se presentarán en el preciso término de diez dias á contar desde la publicacion de esta Circular en el Boletín oficial, á cuyo fin los señores Alcaldes y Comandantes de puestos de G. C. establecidos en esta provincia, la harán saber á los soldados de la última quinta que se hallen en los pueblos de su demarcacion respectiva que reúnan las circunstancias ya espresadas, manifestándoles las grandes ventajas que les ofrece servir desde luego en el cuerpo de G. C.—Zamora 6 de Octubre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 823.

Don Antonio Guerola, Gobernador de la provincia de Zamora.

Hago saber: que debiendo proveerse dos plazas de escribientes de la Secretaria de este Gobierno de Provincia, que se hallan vacantes, dotadas, la una con cinco y la otra con cuatro reales diarios pagados de la consignacion para gastos de escritorio, cuyo nombramiento en conformidad á lo que previene el artículo 8.º del Real decreto de 21 de Setiembre último, ha de recaer en los dos sujetos que merezcan la principal calificacion de la Junta que se nombrará, he acordado se publique este anuncio á fin de que los aspirantes á dichas plazas dirijan sus solicitudes á este Gobierno en el término de diez dias que concluirá en 17 del actual, escritas por los mismos interesados en papel del

sello 4.º, acompañadas de una certificacion dada por autoridad municipal y cura párroco del pueblo donde residan los interesados, en que hagan constar su buena conducta moral, y de un testimonio de las certificaciones de estudios ó servicios si los tuvieren. Si los pretendientes hubiera servido en alguna otra oficina, acreditará igualmente por medio de otra certificacion del Jefe de la dependencia su comportamiento en ella y motivo de su salida del destino.

Las circunstancias que para optar á dichas plazas han de tener los aspirantes serán:

- 1.º Tener buena forma de letra y de numeracion.
- 2.º Estar perfectamente instruidos en ortografía y aritmética.
- Y 3.º Estar diestros en la formacion de estados.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hubieran servido ya en oficinas con buena nota ó los que tengan mas estudios ó servicios.

Los exámenes darán principio al siguiente dia al en que concluye el término para la admision de solicitudes.—Zamora 7 de Octubre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 824.

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad procuren averiguar el paradero de Domingo Gonzalez Colinas, de edad de 19 años, estatura corta, color bueno: viste pantalon y chaqueta parda de estameña ordinaria, chaleco negro de idem y gorra de paño verde, y de Felipe Blanco, de 18 años, estatura corta, color bueno, pecoso y vestido como el anterior fugados ambos de la casa hospicio de Leon y conseguida su captura los detendrán y remitirán á mi disposicion. Zamora 30 de Setiembre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 825.

En la noche del dia 2 del actual fué sorprendida por los empleados del ramo de vigilancia una partida de jugadores á la banca en la casa taberna de Matias Molina vecino de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público segun lo mandado en la disposicion cuarta de la Real orden de 25 de Mayo último. Zamora 5 de Octubre de 1853.—Antonio Guerola.

Núm. 826

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Fuentes de Zoppel, con la dotacion anual de dos mil doscientos reales. Los aspirantes á ella podran dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte en el término de un mes. Zamora 7 de Octubre de 1853.—Antonio Guerola.

Con el fin de aquellos Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia puedan saber los puntos donde existen destacamentos de la Guardia civil, comunicarle los partes de delitos que se perpetren en respectivas sus jurisdicciones y pedirles en su caso auxilios a continuacion se inserta un estado en que se expresa la situacion de la expresada fuerza y pueblos que tiene obligacion de vigilar cada destacamento.

Con este motivo encargo de nuevo a los Sres. Alcaldes que den pronto aviso de cualquier novedad que ocurra á los Jefes de los puestos respectivos de Guardia civil y les faciliten además los auxilios y noticias que se necesitan para el mejor desempeño de su importante cometido que es la proteccion de los hombres honrados y la persecucion de los malhechores. Zamora 4 de Octubre de 1855. —Antonio Guerola.

OCTAVO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Subdivision de los pueblos de la provincia afectos á los puestos fijos de la Guardia civil establecidos en la misma, cuyos Alcaldes podrán recurrir al Comandante de aquel cuando tengan necesidad del auxilio; o tengan que poner en conocimiento de los mismos cualquiera novedad que interese al bien público.

Puestos.	Pueblos.	Puestos.	Pueblos.	Puestos.	Pueblos.
Alcañices.	Alcañices.	Sta. Colomba de las Carábias.	Sta. Colomba de las Carábias.	Bermillo de Alba.	Bermillo de Alba.
Alcorcillo.	Alcorcillo.	Sta. Colomba de las Manjas.	Sta. Colomba de las Manjas.	Carbajales y el despoblado de Sta. Engracia.	Carbajales y el despoblado de Sta. Engracia.
Arcillera.	Arcillera.	Sta. Cristina de la Polvorosa, y el despoblado de la Cervilla.	Sta. Cristina de la Polvorosa, y el despoblado de la Cervilla.	Carbajosa.	Carbajosa.
Bercianos de Aliste.	Bercianos de Aliste.	Torre del Valle.	Torre del Valle.	Castillo.	Castillo.
Brandilanes.	Brandilanes.	Vecilla de la Polvorosa.	Vecilla de la Polvorosa.	Castro de Alcañices.	Castro de Alcañices.
Campo Grande.	Campo Grande.	Vecilla Trasmonte.	Vecilla Trasmonte.	Cerezal.	Cerezal.
Ceadea.	Ceadea.	Verdenosa.	Verdenosa.	Domez.	Domez.
Flores.	Flores.	Villabrázaro.	Villabrázaro.	Fonfria.	Fonfria.
Fornillos de Aliste.	Fornillos de Aliste.	Villaferruena.	Villaferruena.	Losilla.	Losilla.
Fradellos.	Fradellos.	Villanazar.	Villanazar.	Losacio y las Minas.	Losacio y las Minas.
Gallegos del Campo.	Gallegos del Campo.	Villanueva de Azoague.	Villanueva de Azoague.	Losacino.	Losacino.
Gallegos del Rio.	Gallegos del Rio.			Manzanal del Barco.	Manzanal del Barco.
Grisuela.	Grisuela.	Total.	28	Marquid.	Marquid.
Latado.	Latado.			Muga de Alba.	Muga de Alba.
La Torre.	La Torre.	Abelon y la dehesa de la Albarneza.	Abelon y la dehesa de la Albarneza.	Navianos de Alba.	Navianos de Alba.
Lober.	Lober.	Alfaráz y el despoblado de la Torres.	Alfaráz y el despoblado de la Torres.	Olmillos de Castro.	Olmillos de Castro.
Matellanes.	Matellanes.	Almeida.	Almeida.	Perilla de Castro.	Perilla de Castro.
Mellanes.	Mellanes.	Arcillo y el despoblado de Fontanillas.	Arcillo y el despoblado de Fontanillas.	Pino.	Pino.
Moveros.	Moveros.	Arganin.	Arganin.	Puebluca de San Pedro de la Nave.	Puebluca de San Pedro de la Nave.
Nuez.	Nuez.	Argusino.	Argusino.	Ricobayo.	Ricobayo.
Palazuelo de Aliste.	Palazuelo de Aliste.	Badilla.	Badilla.	S. Vicente del Barco.	S. Vicente del Barco.
Pobladura de Aliste.	Pobladura de Aliste.	Bermillo de Sayago.	Bermillo de Sayago.	Samir de los Caños.	Samir de los Caños.
Alcañices. Povo.	Alcañices. Povo.	Carbellino y el despoblado de Estacas.	Carbellino y el despoblado de Estacas.	S. Pedro ó San Pedrico.	S. Pedro ó San Pedrico.
Rabanales.	Rabanales.	Cibanal.	Cibanal.	Sta. Eufemia.	Sta. Eufemia.
Rábano de Aliste.	Rábano de Aliste.	Cuzcurrita.	Cuzcurrita.	Vega la Trave.	Vega la Trave.
Rivas.	Rivas.	Escuadro y el despoblado de Mercadiana.	Escuadro y el despoblado de Mercadiana.	Vide.	Vide.
S. Blas.	S. Blas.	Fadon.	Fadon.	Videmala.	Videmala.
S. Cristobal.	S. Cristobal.	Fariza.	Fariza.	Villaflor.	Villaflor.
S. Juan del Rebollar.	S. Juan del Rebollar.	Fermoselle.	Fermoselle.	Villalcampo.	Villalcampo.
S. Mamed.	S. Mamed.	Formariz.	Formariz.	Villanueva de los Corchos.	Villanueva de los Corchos.
S. Martin del Pedroso.	S. Martin del Pedroso.	Fornillos de Sayago.	Fornillos de Sayago.		
Santanas.	Santanas.	Fresnadillo.	Fresnadillo.	Total.	30.
S. Vicente de la Cabeza.	S. Vicente de la Cabeza.	Gamones.	Gamones.		
S. Vitero.	S. Vitero.	Ganame.	Ganame.	Cubo del Vino.	Cubo del Vino.
Sejas de Aliste.	Sejas de Aliste.	Luelmo.	Luelmo.	corrales.	corrales.
Tola.	Tola.	Mamoles.	Mamoles.	Cuelgamures.	Cuelgamures.
Tollilla.	Tollilla.	Monumenta.	Monumenta.	Casaseca de Campean.	Casaseca de Campean.
Trahazos.	Trahazos.	Moral.	Moral.	Fuentelcarnero.	Fuentelcarnero.
Ufones.	Ufones.	Moralina.	Moralina.	Fuentes-preadas.	Fuentes-preadas.
Valer.	Valer.	Muga de Sayago.	Muga de Sayago.	Maderal.	Maderal.
Vega de Nuez.	Vega de Nuez.	Palazuelo de id.	Palazuelo de id.	Peleas de Arriba y el despoblado del Monasterio de Valparaiso.	Peleas de Arriba y el despoblado del Monasterio de Valparaiso.
Villarino de Cebal.	Villarino de Cebal.	Pasariegos.	Pasariegos.	Sta. Clara de Avedillo.	Sta. Clara de Avedillo.
Villarino Tras-la-Sierra.	Villarino Tras-la-Sierra.	Pinilla de Fermoselle.	Pinilla de Fermoselle.	Villanueva de Campean, y el despoblado del Hospital.	Villanueva de Campean, y el despoblado del Hospital.
Viñas.	Viñas.	Piñuel y el despoblado de San Pedro Lacetre.	Piñuel y el despoblado de San Pedro Lacetre.		
Vivinera.	Vivinera.	Roelos y el despoblado de Villarriegua.	Roelos y el despoblado de Villarriegua.		
Total.	45.	Salce y el despoblado el Cuartico.	Salce y el despoblado el Cuartico.		
		Torretrades.	Torretrades.		
Benaven-	Benaven-	Torregamones.	Torregamones.		
te. Arcos de la Polvorosa.	te. Arcos de la Polvorosa.	Tudera.	Tudera.	Total.	10.
Benavente y los despoblados de Cequias y Mosteruelo.	Benavente y los despoblados de Cequias y Mosteruelo.	Villa de Pera.	Villa de Pera.		
Coomonte.	Coomonte.	Villamor de Cadozos.	Villamor de Cadozos.	Argujillo.	Argujillo.
Fresno de la Polvorosa.	Fresno de la Polvorosa.	Villamor de la Ladre.	Villamor de la Ladre.	Bóveda.	Bóveda.
Manganeses de id.	Manganeses de id.	Villar del Buéy.	Villar del Buéy.	Cañizal.	Cañizal.
Matilla de Arzon.	Matilla de Arzon.	Villardiegua de la Ribera.	Villardiegua de la Ribera.	Castrillo.	Castrillo.
Maire de castroponce.	Maire de castroponce.	Zafara.	Zafara.	Fuentesauco.	Fuentesauco.
Milles de la Polvorosa.	Milles de la Polvorosa.	Total.	41.	Fuentelapeña.	Fuentelapeña.
Benaven- Morales de Rey.	Benaven- Morales de Rey.				
te. Mozar y el despoblado de Malucanes.	te. Mozar y el despoblado de Malucanes.				
Pobladura del Valle.	Pobladura del Valle.				
Paladinos del Valle.	Paladinos del Valle.				
Pozuelo de Vidriales.	Pozuelo de Vidriales.				
Redelga.	Redelga.				
S. Cristóbal de Entreviñas.	S. Cristóbal de Entreviñas.				
S. Miguel de Esla.	S. Miguel de Esla.				
S. Roman de id.	S. Roman de id.				

Puestos.

Pueblos.

Guarrate.
 Olmo y el despoblado de la Ca-
 brera.
 Pego.
 Piñero.
 S. Miguel de la Ribera.
 Vadillo y la Guareña de la
 Granja ó Terren.
 Vallesa.
 Villabuena.
 Villaescusa.
 Villamor de los Escuderos.

Total. . . 16.

Algodre.
 Aspariegos.
 Bamba.
 Beñeñiles y el despoblado de
 Solalinde
 Busiános (el caserío).
 Coreses.
 Fresno de la Ribera.
 Gallegos del Pan.
 Granja de Florencia.
 Matilla la Seca.
 Malacillos y la dehesa de Meren-
 deses.
 Madridanos y el despoblado de
 Sta. Maria del Valle.
 Sanzoles y el despoblado de
 Valdemembre.
 Torres.
 Villalazan.
 Villaluve y el despoblado de
 Lenguar.

Total. . . 17.

Aciberos.
 Hermisende.
 Barjacoba.
 Castrelos.
 Castromil.
 Chanos.
 Hedradas.
 Hedroso.
 Lubian.
 Padornelo.
 Pias.
 Porto.
 Tejera.
 Villanneva de la Sierra.

Total. . . 14

Anta de Rioconejos.
 Anta de Tera.
 Asturianos.
 Carbajales de la Encomienda.
 Carbajalinos.
 Cernadilla.
 Cional de Carballada.
 Donadillo.
 Donado.
 Dornillas.
 Entrepeñas.
 Espadañado.
 Paramontanos de la Sierra.
 Fresno de Carballada.
 Garrapatas.
 Gramedo.
 Gusandanos.
 Justel y el despoblado de Quin-
 tanilla de Valverde.
 Lagarejos.
 Lanseros.
 Letrillas.
 Manzanal de los Infantes.
 Mombuey.

Puestos

Pueblos

Muelas de los Caballeros.
 Molezuelas.
 Monterrubio.
 Otero de Centenos.
 Peque.
 Rioconejos.
 Rionegro del Puente.
 S. salvador de Palazuelo.
 Sejas de Carballada.
 Utrera.
 Valdemerilla.
 Valparaiso.
 Valleluengo.
 Vega del Castillo.
 Villarejo.
 Valverde.

Total. . . 39

Calzada.
 Calzadilla.
 Ferreras de Arriba.
 Ferreras de Abajo.
 Junquera.
 La Milla.
 Melgar de Tera.
 Otero de Bodas.
 Olleros de Tera.
 Pumarejo.
 Sarracin.
 Villanueva de Valrojo.
 Valde Sta. Maria.
 Vega Tera.
 Villar de farfon.

Total. . . 15.

Avedillo de Sanabria.
 Barrio de Lomba.
 Barrolino ó Barrio de Rábano.
 Calabor.
 caste llanos.
 castro de Sanabria.
 cerdillo.
 cervantes.
 cobreros.
 coso.
 Doney de la Requejada.
 Escuredo.
 Hevreros.
 Galende.
 Ilanes y Rabanillo.
 Limianos.
 Lobeznos.
 Murias.
 Otero de sanabria.
 Palacios de id.
 Paramio.
 Pedralba.
 Pedrazales.
 Puebla de sanabria.
 Quintana.
 Rábano.
 Remesal.
 Requejo.
 Riego de Lomba.
 Rio negrito.
 Riouor.
 Riba de Lago.
 Robleba y el despoblado de
 chaguaceda.
 Robledo.
 Rosinos de la Requejada.
 Rozas.
 san Ciprian.
 s. Juan de la Cuesta.
 san Justo.
 s. Martin de Castañeda.

Puestos.

Pueblos.

san Martin de Terroso.
 s. Miguelae Lomba.
 san Pil.
 s. Roman.
 sta. Colomba.
 sta. Cruz de Abranes.
 santiago de la Requejada.
 sotillo.
 Terroso.
 Trefacio.
 Triufe.
 Unjilde.
 Valdespino.
 Vigo de Sanabria.
 Villar de los Pisones.
 Villarino de Sanabria.
 Vime.

Total. . . 57

Carrascal el despoblado de Con-
 gosta y Mezquitilla.
 Entrala y el varrio de la Torre.
 La Tuda y el despoblado de
 Amor.
 Malillos.
 Perdigon.
 Pereruela.
 S. Roman de los Infantes y los
 despoblados de S. Julian.
 Sogo.
 Tardobispo y el despoblado de
 Valcamín alto.

Total. . . 9

Asmesnal.
 Cernecina.
 Cabañas y los despoblados del
 Hospital, Sta. Maria, Valde-
 engracia de pinos Villardie-
 gua del sierro y el Caserío de
 Llamas.

Enillas.

Figuera de Sayago.

Fresno.

Mayalde.

Moraleja de Matalcabras.

Mogatar y los Maniles.

Peñausende.

S. Marcial.

Santaren.

Sobradillo

Tamame y el despoblado de Si-
 mal.

Viñuela.

Total. . . 15

Arquillinos.

Cerecinos del Carrizal.

Fontanillas de Castro.

Piedrahita de Castro.

Mangale es de la Lampreana.

Montamarta.

Riego

S. Cebrian de Castro y el des-
 poblado de id.

Breló.

Granja de Moreruela.

Pajares.

Total. . . 11

Abrabeses.

Aguilar de Tera.

Alcubilla de Nogales.

Arrabalde.

Ayoo.

Bercianos de Vidriales.

Puestos.

Pueblos.

Puestos.

Pueblos.

Puestos.

Pueblos.

Brime de Sog.
 Brime de Urz.
 Cabañas de Benavente.
 Camarzana.
 Carracedo.
 Colinas de Trasmonte
 Congosta.
 Cunqueilla de Vidriales.
 Cubo de Benavente.
 Fuente-encalada.
 Granucillo.
 Grijalba de Vidriales.
 Micereces.
 Moratones.
 Pozuelo de Vidriales.
 Quintanilla de Urz.
 Quirnelas de Vidriales.
 Rosinos de id.
 S. Juanico el Nuevo.
 S. Pedro de Ceque.
 S. Pedro la Viña.
 Santa Croya.
 Santivañez de Tera.
 Santivañez de Vidriales.
 Sitrama.
 Tardemezár.
 Uña de Quintana.
 Villaobispo.
 Villageriz.

Total. . . . 35

Toro.

Morales de Toro.
 Peleagonzalo.
 Toro y los despoblados de Aldeanueva, Castrillo, San Andrés, S. Miguel de Gros y Villager.
 Tagarabuena.
 Venialbo.
 Valdénjias.
 Villardondiego.
 Villavendimio.

Total. . . . 8

Tábara.

Abejera.
 Bretocino.
 Bercianos de Valverde.
 Burganes.
 Escobar.
 Faramontanos de Tábara y el despoblado de Carbajosa
 Ferrerueta.
 Friera de Valverde.
 Litos y el despoblado de Orejon.
 Morales de Valverde.
 Morerueta de Tábara y el despoblado de Misleo.
 Omillos de Castro.
 Navianos de Valverde.
 Pozuelo de Tábara.
 Pubblica de Valverde.
 Puercas.
 Riofrio.
 S. Martin de Tábara y el despoblado de Moratones
 S. Pedro de Zamudia.
 Sta. Eulalia de Távora y los despoblados de Quintanilla de los Quintos.
 Sta. Maria de Valverde.
 Sesnandez.
 Távora y los despoblados de los Pozos y S. Juan.
 Villaveza de Valverde.
 Villanueva de las Peras.

Total. . . . 25

Villardecierros.

Boya.
 Cional.
 Codesal.
 Cabañas de Aliste,
 Figueruela de Arriba.
 Figueruela de Abajo.
 Folgoso de la Carballeda.
 Flechas.
 Linarejos.
 Maide.
 Moldones.
 Manzanal de Arriba.
 Manzanal de Abajo.
 Pedroso de la Carballeda.
 Riomanzanas,
 S. Pedro las Herrerías.
 Sagallos.
 Sandin.
 Sta. Cruz de los Cuerragos.
 Villardecierros.
 Villarino Manzanas.

Total. . . . 21

Villalpanedo.

Cañizo
 Cerecinos de los Barrios.
 Castroverde de Campos.
 Cotanes,
 Prado.
 Quintanilla del Monte.
 Quintanilla del Olmo.
 S. Martin.
 Tapioles.
 Villamayor de Campos y el despoblado del Barrio
 Villalobos.
 Vega de Villalobos.
 Villalpando.
 Villanueva del Campo y el despoblado de Villafrentin
 Villar de Fallabes.
 Villardiga.

Total. . . . 16

Vezdemarban.

Abezames.
 Belver.
 Bustillo
 Castronuevo.
 Fuentesecas.
 Malva.
 Pozo-antiguo.
 Pinilla de Toro.
 Pobladura de Valderaduey
 Vezdemarbau.
 Villalénso.

Total. . . . 11

Villafila.

Barcial del Baeo.
 Castrogonzalo.
 Castro-Pepe
 Fuentes de Ropel y los despoblados de Morales de las Cuevas de Rubiales.
 Otero Sariegos.
 Revellinos.
 S. Agustin.
 S. Esteban del Molar.
 S. Miguel del Valle.

Santovenia.
 Vidayanes,
 Villafila y el despoblado de las Salinas.
 Villarrin de Campos.
 Villalva de la Lampreana.
 Villabeza del Agua.
 Valdesco:riel y los despoblados de Palazuelo de los Conejos y Piquillos.

Total. . . . 16

Almaraz,
 Almendra.
 Andavias.
 Arcenillas,
 Casaseca de las Chanas.
 Cubillos.
 Cazorra.
 Gema.
 Jambrina,
 La Hiniesta y las dehesas de Pelomares y Penadillo.
 Monfarracinos.
 Moraleja del Vino,
 Morales de id.
 Morerueta de los Infanzones
 Muelas del Pan
 Palacios y la dehesa de Mázares.
 Pontejos,
 Peleas de Abajo y el despoblado de la Mañana.
 Roales.
 S. Pedro de la Nave. y Campillo.
 Valcabado.
 Valdeperdices.
 Villaralbo.
 Villaseco.
 Zamora y los despoblados de Aldea Rodrigo, San Julian y Valverde.

Total. . . . 25

Núm. 828.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA SALAMANCA.

Circular.

Se halla vacante la plaza de Peon caminero del que de esta Ciudad con duce á Tejares; en su virtud he dispuesto hacerlo público á fin de que los que aspiren á su obtencion puedan verificarlo en el término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín, haciendo constar en sus solicitudes las circunstancias indispensables para ejercer dicho destino, advirtiéndole que según la legislación vigente son preferidos los empleados cesantes y licenciados del ejército con buena nota. = Salamanca 5 de Octubre de 1853. = Rafael Humara.

Imprenta de Nicanor Fernandez